

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC NOVIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 26 DE 2023

PERIODO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. METODOLOGÍA	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información	4
5.2.1 Nómina	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....	5
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	8
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	10
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	13
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	15
9.1 Combustibles y Aceites.....	15
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	16
10. OTRAS DISPOSICIONES	16
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	16
11. RECOMENDACIONES.....	18
12. OBSERVACIONES.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de noviembre de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de noviembre de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de octubre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de noviembre de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

5. METODOLOGÍA

5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.



Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. Análisis de la información

5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de octubre de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en octubre	Valor causado en noviembre	Valor acumulado en noviembre	Variación gasto octubre - noviembre
Nómina	1.822.041.711	1.943.907.015	20.986.450.434	6,69%
Horas extras y festivos	4.614.116	3.717.535	54.448.944	-19,43%
Indemnización de vacaciones	13.245.744	453.695	112.072.443	-96,57%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	9.756.328	5.974.124	120.951.543	-38,77%
Totales:	1.849.657.899	1.954.052.369	21.273.923.364	5,64%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal noviembre 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 6,69% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en el mes de octubre se pagaron a trece (13) servidores mientras que en el mes de noviembre a sesenta y tres (63) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 19,43%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cuatro (4) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta una disminución del 96,57%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de octubre se pagó dos (2) servidores (2 Profesionales) y en el mes de noviembre a un (1) servidor (1 Auxiliar).

Las incapacidades presentan una disminución del 38,77%, ya que en el mes de octubre se pagaron por enfermedad general 27 incapacidades un total de 87 días, por accidente laboral 1 incapacidad por 5 días, mientras que en noviembre se pagaron por enfermedad general 16 incapacidades un total de 75 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un incremento del 5.64%, debido principalmente al pago de vacaciones en tiempo.



Conforme a la documentación presentada por el área de personal y de acuerdo con las últimas resoluciones mediante las cuales se concedieron los días compensatorios pendientes por horas extras, tenemos que a corte del mes de noviembre el reporte de horas pendientes por compensar es el siguiente:

Jairo Humberto Puentes Moreno	46 Horas pendientes por pagar = 6 días
Jorge Enrique Mendieta	19 Horas pendientes por pagar = 2 días
Diego Chávez Camacho	59 Horas pendientes por pagar = 7 días
Jaime Andrés Casallas Santana	132 Horas pendientes por pagar = 16 días
Mauricio Sánchez Arias	383 Horas pendientes por pagar = 48 días
Total, horas acumuladas por compensar a 30-10-2023:	639 Horas pendientes por pagar = 84 días.

Se evidencia que aún es alta la cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 30-11-2023 liquidadas con el valor de la hora corriente hasta el 31 de octubre de 2023; habida cuenta que la jornada laboral se redujo en una (1) hora semanal, al pasar de 48 horas semanales a 47 horas., dando como resultado que el valor de la hora ordinaria se incrementa pasando de \$7.952 a \$8.121, más el recargo del 35% de la hora Extra Ordinaria Diurna, quedando en \$10.964; arrojando como resultado final el valor de \$7'005.996, como pago por concepto de horas pendientes de compensar, si se pagaran en dinero.

De otra parte, las 639 Horas pendientes por pagar, equivalentes a 84 días, convertidas en meses, dan como resultado la suma de 2,8 meses.

5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de noviembre de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de noviembre de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados.

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023							
Mes de Noviembre							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
TOTAL						\$ 0,00	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa noviembre 2023

5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de noviembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió cinco (5) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$46.911'686.039, según el siguiente cuadro.

Tabla No. 3



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Noviembre		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	75.680.400
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	1	983.475.278
Dirección de Infraestructura - DINFRA	3	45.852.530.361
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Total Contratación Administrativa mes de : Noviembre	5	46.911.686.039

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de noviembre corresponden a:

CONSORCIO JUNÍN -VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC - 50% NIT: 900.416.314-9; COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. - BIC - 50% NIT 901.256.066-3- NIT: 901.766.139-0, ID-2023-269. Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las actividades necesarias de operación, mantenimiento y atención de emergencias de las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual de los ERON a cargo del INPEC; EPMS C Leticia, CPMS Chiquinquirá, CPMS Moniquirá, EPMS C Santa Rosa de Viterbo, CPAMS el Barne combita, EP Las Heliconias Florencia, EPC Yopal, EP La Esperanza Guaduas, EPC Neiva, EPMS C La Plata, CAMIS Acacias, EPMS C Acacias, EPMS C Apartadó, EP Puerto Triunfo El Pesebre, EPMS C Istmina, EPMS C Quibdó, CPAMS Popayán, EPMS C Tumaco, COJAM Jamundí, CPMS Ipiales, CPAMS La Dorada, EPMS C Calarcá, EPMS C Magangué, EPMS C Santa Marta, EPMS C La Nueva Esperanza San Andrés, EPMS C Tierralta, CPAMS Valledupar, CCP Metropolitano COCUC Cúcuta, EPMS C Socorro, CPMSM Bucaramanga (Reclusión mujeres), EPAMS Girón, EPMS C Vélez, por valor de \$715.577.852.

UNIÓN TEMPORAL USPEC IM 2023 -MELTEC COMUNICACIONES SA - 50% NIT 830.079.015-1; INGENIERÍA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES SA - ISEC SA - 50% NIT 860.500.630-6- NIT: 901.177.066-0, ID-2023-195. Adquisición y puesta en operación de un sistema de radios para el fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$983.475.278.

C.I. MORASU S.A.S., NIT: 900.719.304-6, ID-2023-127. Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al segundo cuatrimestre (mayo- agosto) de la vigencia 2023, por valor de \$75.680.400.

CONSORCIO MANTENIMIENTOS MMC -MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., 60% NIT 901.415.289-1; CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS - 10% NIT 901.414.474-3; MIROAL INGENIERIA SAS - 30% NIT: 830.053.973-1- NIT: 901.769.774-1, ID-2023-270. Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales); Regional Central: EPMS C Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHI Chiquinquirá, EPMS C Duitama, EPMS C Guateque, EPMS C Moniquirá, EPMS Ramiriquí, EPMS C RM JP Sogamoso, COMEB Bogotá (Picota), CPMS Bogotá (Modelo), EPC Cáqueza, EPMS C Chocontá, CPMSFFA Facatativá, EPMS C CMS Fusagasugá, EPMS C Gachetá, EPMS C La Mesa, EPMS C Ubaté, EPMS C Villeta, RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMS C RM Villavicencio, EPMS C Granada, EPMS C Melgar, EPMS C Girardot, EPMS C Neiva, EPMS C



Florencia (Cunduy), EPMSC Chaparral, EPMSC Acacias, EPMSC Tunja, EPAMS CAS Cóbbita, EPMSC Paz de Ariporo, EPC Yopal, EPC La Esperanza de Guaduas, EP Florencia (Heliconias), EPC Guamo. Regional Occidental: EPMSC Bolívar (Cauca), EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, RM Popayán, EPMSC RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Túquerres, EPMSC Tumaco, EPMSC ERE Cali, EPMSC Buga, EPMSC Buenaventura, EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSC Cartago, EPMSC Caicedonia, EPMSC Roldanillo, EPMSC Sevilla, COJAM Jamundí. Regional Norte: EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSC Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPMSC JP Montería, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque). EPAMS CAS Valledupar, EPC Tierralta. Regional Oriente: EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC San Vicente de Chucurí, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, COCUC Cúcuta. Regional Noroeste: EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüí), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Quibdó, EPMSC Apartadó, EPMSC Istmina. EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal. Regional Viejo Caldas: EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Pereira, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS PC ERE La Dorada, COIBA Ibagué, por valor de \$44.937'060.231.

AITEC S.A.S., NIT: 830.514.033-0, ID-2023-291. Consultoría, diagnóstico y formulación para la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), de los ERONES a cargo del INPEC a nivel nacional, por valor de \$199'892.278.

Para este rubro se hace necesario realizar un ajuste por valor de \$28.058'361.192, correspondiente a las adiciones a los contratos suscritos hasta el mes de noviembre de la presente vigencia, para un total por concepto de Contratación Administrativa con corte al mes de noviembre de 2023 de \$346.256'508.859.

5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de noviembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió cinco (5) nuevas órdenes de compra, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Noviembre		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	4	27.016.673
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	1	1.842.449.100
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Ódenes de Compra mes de : Noviembre	5	1.869.465.773

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-117. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de tóneros y cartuchos, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$11.898.572.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$983.556.

VENEPLAST LTDA., NIT: 900.019.737-8, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$1.260.000.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-119. Actualmente no se cuenta, con las existencias necesarias de elementos de papelería, útiles de escritorios y oficinas, para cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, estudios previos adquisiciones de bienes o servicios por tienda virtual Código: CO-FO-030 Vigencia: 30/08/2023 Página: 2 de 7 Versión: 04 el suministro de los elementos para los servidores de la entidad que se encuentran en las regionales y establecimientos de reclusión donde hay servidores de la entidad, por valor de \$12.874.545.

MORARCI GROUP S.A.S., NIT: 900.110.012-5, ID-2023-423. La contratación de compra de llantas para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de los establecimientos de reclusión que pertenecen al INPEC y que constituye una herramienta de trabajo Fundamental para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Instituto, por valor de \$1.842.449.100.

Para este rubro se hace necesario realizar un ajuste por valor de \$49'940.820, correspondiente a las adiciones a las órdenes de compra suscritas hasta el mes de noviembre de la presente vigencia, para un total por concepto de Órdenes de Compra con corte al mes de noviembre de 2023 de \$12.398'825.535.

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.



Tabla No. 5

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en octubre	Valor causado en noviembre	Valor acumulado en noviembre	Variación gasto octubre - noviembre
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	5.298.959	8.341.940	13.640.899	57,43%
Otros - Arrendamiento	-	382.039.994	3.825.533.088	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	7.673.750	15.347.500	68.807.959	100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	18.566.360	20.978.480	194.483.310	12,99%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	-	1.605.880	7.926.820	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	65.816.224	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	13.207.949	13.207.949	186.024.589	0,00%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	-	-	2.790.000	0,00%
Totales:	44.747.019	441.521.743	4.365.022.890	886,71%

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de noviembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de noviembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros – Correo y Correspondencia

URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Fact. UE-1514, por valor de \$3'572.130 por concepto de servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la USPEC, Contrato No. 285-2020; periodo del 01-09-2023 al 30-09-2023; Fact. UE-1534 periodo del 01/10/2023 al 31/10/2023 por los servicios mensajería expresa, por valor de \$4'769.810, para un total de \$8'341.940, presentando un incremento del 57,43% con respecto al periodo anterior.

Se sigue evidenciando la falta de compromiso en cuanto a que los gastos se deben contabilizar en el mes en que se originan, dando lugar a que en los estados financieros emitidos por la entidad no se refleje el estado actual de la misma, generando incertidumbre para la toma de decisiones. Por lo anterior se hace el ajuste correspondiente, pues los gastos realmente se generaron en los meses de septiembre y octubre de la presente vigencia, es decir, tres meses atrás.

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Fact. No. F-1075 del contrato No. 200/2018, correspondiente al periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023. por los servicios de arrendamiento pisos 12/13/14 por valor de \$382'039.993,60.

El área administrativa no reportó factura por gasto de este rubro para el mes de octubre; es evidente que, a pesar de las reiteradas observaciones emitidas en los informes anteriores, no se tiene la debida precaución en solicitar a los proveedores que las facturas deben ser emitidas dentro de los cinco días siguientes, con el fin de cumplir con el principio de Causación o Devengo.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LÓGICO, Fact. No. SL-2735 del contrato No. 435/2022 del 11/08/2023 al 10/09/2023 por los servicios sistema informativo humano por valor de \$7'673,750,17; Fact. No. SL-4027 del contrato No. 435/2022 del 11/09/2023 al 10/10/2023 por los servicios sistema informativo humano por valor de \$7'673,750,17, para un total acumulado de \$15'347.500.

Es evidente que las facturas reportadas por el área administrativa corresponden a los meses de agosto/septiembre, septiembre/octubre, es decir, dos meses atrasados.

Otros – Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio, según Facturas números 117361390-7, por valor de \$305.690; 117414533-8, por valor de \$3.518.290; 117414534-5, por valor de \$4.670.740; 117361391-4, por valor de \$894.580; 117414535-2, por valor de \$2.594.650; 117414536-0, por valor de \$4.195.320; 117361392-1, por valor de \$1.040.860; 117414538- 4, por valor de \$2.840.330; 117311900-3, por valor de \$918.020, para un total de \$20.978.480. Periodo comprendido del 12/10/2023 al 14/11/2023; evidenciándose un incremento del 12,99% frente al mes anterior, lo cual indica que no se están aplicando las medidas necesarias para la reducción y ahorro en el consumo.

Otros – Servicio de Acueducto y Alcantarillado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. Servicio de acueducto y alcantarillado por el periodo del 10/08/2023 al 07/10/2023 según facturas No. 11657322811, 11657322910, 11657323017, 11657323116, 11657323215, 11657323314, 11657323413, 11657323512, 11657323611, 17112866615. por valor total de \$721.320 y PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. por valor de \$884.560. Servicio de aseo periodo comprendido entre el 01/09/23 al 31/10/2023 para un total general de \$1.605.880.

Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la USPEC; Contrato No. 174-2023; periodo del 01-31 de octubre 2023; Fact. FE-352, por valor de \$13'207.949.

Es una mala práctica constante que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto; pues en este caso se aportan gastos de uno (1), dos (2) y hasta tres (3) meses atrasados, aplicándolos en un solo mes (noviembre), generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde, como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública¹, Capítulo Único, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, párrafo No. 117 Devengo o Causación:

“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo.” Negrilla subrayado.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

¹ Plan General de Contabilidad, versión 2007.5 (PGCP), numeral 119, página 23.



Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Noviembre
Servidores de Carrera Administrativa	54
Libre Nombramiento y Remoción	17
Nombramientos Provisional	248
Cargos Vacantes	189
Total:	508

Fuente: SIF Nación con corte a 30 de noviembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que:

“De igual forma me permito informar que se presentó una (1) diferencia frente al listado de personal de nómina, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de noviembre, por lo tanto, aparecerá en el listado de nómina, pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) renunciaciones, de un funcionario en carrera y un funcionario en provisionalidad”.

Tabla No. 7

RENUNCIAS:	NOMBRAMIENTOS:
HOMAYRA SÁNCHEZ DE GARCÍA Técnico Operativo, Código 3132, Grado 10 Dirección de Gestión Contractual	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO Director General, Código 0015, grado 25 Dirección General
VICENTE SANCLEMENTE HURTADO Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 Subdirección de Atención a Establecimientos - SUBAER	

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 8



PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Noviembre						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	12	2	14	-	-	12
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	129	57	186	9	120	-
Técnico	74	34	108	36	38	-
Asistencial	100	96	196	9	90	1
Total:	319	189	508	54	248	17

*En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director de Gestión Contractual, Director Administrativo y Financiero y el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión.

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de noviembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió seis (6) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$57'420.210 como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 9

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Noviembre		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	2	-
Dirección de Infraestructura	2	25.216.666
Dirección General	1	17.333.333
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	1	14.870.211
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Noviembre	6	57.420.210

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

PATRICIA HELENA BARACALDO OTERO, NIT: 52.535.664-6, ID-2023-417. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los EORN a cargo del INPEC, por valor de \$16.683.333.

ARNULFO PINILLA PLATA, NIT: 5.795.988-0, ID-2023-405. Servicios profesionales jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los EORN a cargo del INPEC, por valor de \$8.533.333.



HEBER ANDERSON ZAPATA, NIT: 94.316.448-5, ID-2023-339. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$17.333.333.

IVÁN ALEXIS ONTIBON ROJAS, NIT: 80.204.785-0, ID-2023-452. Servicios profesionales, para brindar apoyo en la implementación de la política de gobierno digital en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$14.870.211.

KATHERINE RODRÍGUEZ PRIETO, NIT: 52.499.005-8, Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de evaluación a la calidad de los servicios de salud, por valor de \$0,00.

NÉSTOR ANDRÉS ROJAS MARTÍNEZ, NIT: 80.513.388-5, Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de evaluación a la calidad de los servicios de salud, por valor de \$0,00.

Cabe resaltar que de los seis (6) contratos suscritos, dos (2) aparecen con valor de cero pesos (\$0,00) puesto que los recursos para su cancelación son girados por el Fondo Nacional de Salud 2023.

Para este rubro se hace necesario realizar un ajuste por valor de \$4.411'715.980, correspondiente a las adiciones a los contratos suscritos hasta el mes de noviembre de la presente vigencia, para un total por concepto de Prestación de Servicios Profesionales con corte al mes de noviembre de 2023 de \$12.825'563.211.

De otra parte, los contratos suscritos por prestación de servicios profesionales, en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 10

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en octubre	Valor causado en noviembre	Valor acumulado en noviembre	Variación gasto octubre - noviembre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	4.694.874	3.248.078	43.641.738	-30,82%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	4.694.874	3.248.078	43.641.738	-30,82%

Fuente: Elaboración Propia – Corte a 30-11-2023 – Datos Intranet USPEC

Conforme a la información presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de noviembre, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$3'248.078, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:



Tabla No. 11

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Octubre		Noviembre		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	22.066	2.084.565	15.490	1.463.404	- 6.576	- 621.162	-29,80%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	11.615	2.119.166	7.470	1.362.907	- 4.145	- 756.259	-35,69%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	1.367	319.783	1.396	326.567	29	6.784	2,12%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
Total copias y fotocopias:	35.048	4.523.514	24.356	3.152.878	-10.692	-1.370.636	-30,51%
IMPRESIÓN DE CARNETS	18	171.360	10	95.200	- 8	- 76.160	-44,44%
Total impresión de carnés:	18	171.360	10	95.200	- 8	- 76.160	-44,44%
Total general:	35.066	4.694.874	24.366	3.248.078	-10.700	-1.446.796	-30,51%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un decremento entre los meses de octubre y noviembre, por valor de \$1'370.636, que en unidades corresponde a 10.692 y porcentualmente corresponde al 30,51%; exceptuando la impresión y copiado en COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE, el cual tuvo un leve incremento en 29 unidades que corresponden a \$6.784 y porcentualmente al 2,12%; y en lo referente a impresión de carnés se presenta un decremento por valor de \$76.160, que en unidades corresponde a 8 unidades y cuya representación porcentual corresponde al 44,44%.

En términos generales se presenta un decremento en valores por la suma de \$1'446.796, representado en 10.700 unidades, correspondientes al 30,51%; vale la pena aclarar que el decremento general obedece a la disminución en la impresión y copias BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE en la cantidad de 6.576 unidades y BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX en la cantidad de 4.145 unidades durante el mes de noviembre 2023.

Tabla No. 12

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en octubre	Valor causado en noviembre	Valor acumulado en noviembre	Variación gasto octubre - noviembre
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
Totales:	-	-	100.649	0,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-11-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.



9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 13

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en octubre	Valor causado en noviembre	Valor acumulado en noviembre	Variación gasto octubre - noviembre
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	2.611.855	2.682.286	33.898.750	2,70%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	108.000	0,00%
Combustibles y aceites	2.611.855	2.682.286	33.790.750	2,70%
Adquisición de Servicios	-	-	53.982.959	0,00%
Mantenimiento de vehículos	-	-	53.982.959	0,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	104.400	-	1.366.950	-100,00%
Peajes	104.400	-	1.366.950	-100,00%
Otros Gastos - Caja Menor	-	-	705.800	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	705.800	0,00%
Totales:	2.716.255	2.682.286	89.954.459	-96,93%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-11-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes reportados por el área administrativa, durante el mes de noviembre no se presentaron gastos por caja menor relacionados con los desplazamientos a diversos lugares del territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio y relacionados con peajes, por valor de \$0,00.

9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la USPEC y el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., identificado con el NIT. 900.459.737-5, el cual durante el mes de octubre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$2'682.286, conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 14

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Noviembre 2023	Valor
GEA163890	24/11/2023	96,774	CONSUMOS 1 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023	1.355.691,00
GEA165187	12/12/2023	92,489	CONSUMOS 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023	1.326.595,00
		189,263	Total, consumo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :	2.682.286,00

Fuente: Elaboración propia – Facturación Terpel

Lo anterior, representa un decremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (octubre), de 0,783 Galones, correspondientes al 0,41%; que traducido a pesos corresponde a un incremento de \$70.431, equivalentes al 2,70%, lo anterior, debido al alza mensual en el precio de los combustibles.



De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo con las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$0.00.

9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de noviembre de 2023, aunque se reportaron gastos correspondientes al rubro de mantenimiento de vehículos a cargo de la USPEC, estas facturas presentan fecha de emisión del mes de diciembre 2023, aunque realmente el servicio de mantenimiento de los vehículos corresponde a meses anteriores, generándose de manera repetitiva la distorsión en la información contable sobre los estados financieros emitidos por la entidad para cada mes.

Tabla No. 15

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Noviembre							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Opra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Opra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

El parque automotor continúa sin modificación alguna.

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de noviembre de la presente vigencia, la cantidad de 76 comisiones de servicios, con una efectividad del 96% de acuerdo con el siguiente cuadro:



Tabla No. 16

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Junio	63	1	62	98%
Julio	83	4	79	95%
Agosto	80	1	79	99%
Septiembre	80	1	79	99%
Octubre	68	-	68	100%
Noviembre	76	3	73	96%
Totales:	749	12	737	98%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con lo anterior, se observa que, en lo referente al número de comisiones, éste aumento con respecto al mes de octubre 2023 en 8 unidades las cuales corresponden al 11,76%. En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$43'334.094 por concepto de viáticos y la suma de \$\$44'334.163 por concepto de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 17

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Junio	34.640.859	45.615.772
Julio	40.531.034	37.234.125
Agosto	46.732.929	55.942.291
Septiembre	45.491.781	53.916.735
Octubre	43.334.094	44.334.163
Noviembre	47.516.769	51.009.150
Totales:	421.016.191	401.852.482

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un incremento porcentual en el rubro de viáticos, correspondiente al 9,65%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$4'182.676 y para el rubro de tiquetes aéreos, se presentó un incremento porcentual del 15,06%, que en pesos corresponde al valor de \$6'674.987, con respecto al mes de octubre 2023.



11. RECOMENDACIONES.

• Pese a las reiteradas veces en que se ha insistido en la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo anterior, con el fin de poder hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno; de otra parte, no se está cumpliendo con lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018², el cual reza textualmente: “**2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.**”. Negrita, subrayado.

• Se reitera la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.

• Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la Dirección General, en cuanto a la generación correspondiente a los días compensados a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto; de igual forma allegar a esta oficina el acto administrativo mediante el cual se hacen las respectivas compensaciones de tiempo.

• Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

12. OBSERVACIONES.

• En cuanto al mantenimiento de la flota vehicular a cargo de la entidad, es necesario que las facturas correspondientes a los gastos de mantenimiento, sean reportadas a más tardar dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al acontecimiento, con el fin de que la información aportada por el proveedor sea oportuna y evite que la información presentada por el área de contabilidad en los estados financieros emitidos mes a mes, no revele de manera real la situación de la entidad a la fecha de corte de los mismos.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2023/11-Noviembre 2023/Informe de Austeridad en el Gasto Público - Noviembre 2023.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202023/11-Noviembre%202023/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20Noviembre%202023.docx)

² Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.